610-EPMSC-SAL-DIR-

Salamina, 25 de octubre de 2022

INPEC 25-10-2022 14:59
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0187520 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6101 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO
DESTINO MOISÉS CARDENAS VALENCIA CARDENAS VALENCIA
ASUNTO INFORME
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO MC-610-006-2022

2022EE0187520

Señores
EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL
MOISÉS CARDENAS VALENCIA
Cra 24 # 26-18
Manizales, Caldas

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC-610-006-2022

Me permito informarle que el **EPMSC Salamina**, aceptó su oferta presentada el día 21 de octubre de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-610-006-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-610-006-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-610-006-2022**
CONTRATISTA	**EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL** Nit 75.071.667-9 **Representante Legal MOISÉS CARDENAS VALENCIA** C.C. 75.071.667
	Dirección Comercial: Cra 24 # 26-18 Manizales, Caldas
	Teléfonos: 3117382137
	Email Comercial: extincols.g@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA AREAS OCUPACIONALES DE LAS PPL DEL EPMSC SALAMINA
ALCANCE DEL OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA AREAS OCUPACIONALES DE LAS PPL DEL EPMSC SALAMINA

Kilómetro 1 via san Felix,
Telefax 1-2347474 Opc 2 Ext 61010
planeacion.epcsalamina@inpec.gov.co

<table>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table><tr><th>Item</th><th>Descripción del producto y/o servicio</th><th>Unidad De Medida</th></tr><tr><td>1</td><td>Recarga extintor ABC de 20 libras</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>2</td><td>Recarga extintor CO2 de 20 libras</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>3</td><td>Recarga extintor agua a presión 20 Lb</td><td>Unidad</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC Epmsc Salamina, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios y demás normas complementarias a:

a. Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
d. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
e. Deberá prestar el servicio solicitado en el EPMSC Salamina Kilometro 1 Via a San Felix en el momento que sea necesario, para el correcto funcionamiento del parque automotor.
f. Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
g. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
h. Asumir los costos que genere la entrega de los productos y/o servicios por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
i. El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo
j. Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones.
k. Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin; así como el envío.
l. La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5 dirección Kilometro 1 Vía San Félix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el término para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</td></tr>
</table>

Kilómetro 1 via san Felix,
Telefax 1-2347474 Opc 2 Ext 61010
planeacion.epcsalamina@inpec.gov.co

	b. Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. g. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad. h. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). i. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022 y/o hasta ejecución de la totalidad del rubro incluidas las adiciones (lo que ocurra primero), términos contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación, firma del contrato, acta de inicio y el registro presupuestal por parte del EPMSC Salamina - INPEC y publicación en el SECOP II.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (500.000^{00})** El EPMSC SALAMINA efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el EPMSC SALAMINA dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos

Kilómetro 1 via san Felix,
Telefax 1-2347474 Opc 2 Ext 61010
planeacion.epcsalamina@inpec.gov.co

	requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. La factura de recarga de extintores, **NO deberá incluir el IVA.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5 dirección Kilometro 1 Vía San Félix, Celular 3178957746, el oferente a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 de 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda la factura debe enviarse al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co, la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3322 de fecha 04 de agosto de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-610 EPMSC SALAMINA, DEPENDENCIA 12-08-00-610 EPMSC SALAMINA GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Compra y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para PPL FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Solicitud CDP para dar inicio con el proceso de contratación, Expedido por Yessica Manuela Castro Cano, responsable presupuesto INPEC-EPMSC SALAMINA., por valor de quinientos mil pesos ($500.000) M/CTE. Resolución No. 001945 del 23 de marzo de 2022.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación NO se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS encargada del Área de Tratamiento - actividades productivas.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Salamina Caldas sede del EPMSC Salamina, ubicada en el Kilómetro 1 Vía a San a Félix.

Kilómetro 1 via san Felix,
Telefax 1-2347474 Opc 2 Ext 61010
planeacion.epcsalamina@inpec.gov.co

CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro No. 24069438600 de Banco Caja Social a nombre de: Moisés Cárdenas Valencia.

Atentamente,

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO
Director EPMSC Salamina

Aprobó: Raúl Fernando Rodriguez Cardozo
Revisó: Diana Patricia Soto Tapias
Proyectó: Diana Lorena Buitrago Giraldo
25 de octubre de 2022

Kilómetro 1 via san Felix,
Telefax 1-2347474 Opc 2 Ext 61010
planeacion.epcsalamina@inpec.gov.co